



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
 REGION DE POLICIA No. TRES
 GRUPO PLANEACION RASES3

RASES-PLANE - 20.1

Pereira, 13 de febrero de 2026

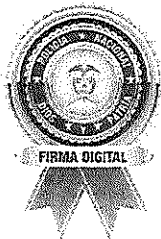
Señor (a)
DANIEL ISIDORO BLANCO SANTAMARÍA
 Representante Legal
 carrera 20B Nro. 74-46
 Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Aceptación Adición No. 001 y Prorroga No. 001 al Contrato No 86-7-20192-25

Cordial Saludo, con toda atención me permito solicitar al Doctor, estudie la posibilidad de aceptar la Adición y prórroga N° 001 al contrato No. **86-7-20192-25**, suscrito entre la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 NIT: 900.339.410-8** y la entidad **"RIESGO DE FRACTURA SA – CAYRE"**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA TOMA DE DENSITOMETRIA OSEA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS"** de ser así se requiere adicionar la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000,00)** cifra que no supera el 50% del valor inicial al contrato y una prórroga hasta el 31/07/2026; toda vez que se pretende continuar con la prestación de servicios de salud para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Región No 3.

VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 12.500.000,00
FECHA DE EJECUCION INICIAL	INICIO 19/11/2025
	TERMINA 31/04/2026
TOTAL, FACTURADO (EJECUTADO)	\$ 9.423.700,00
PROGRAMADO HASTA EL MES DE MARZO	\$ 3.076.300,00
VALOR A ADICIONAR 50%	\$ 6.000.000,00

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Carlos Mauricio Portilla Querubin
 Grado: Teniente
 Cargo: Jefe Area Aseguramiento En Salud Regional
 Cédula: 1233189426
 Título: Administrador Policial T.P 2126
 Dependencia: Grupo Planeacion Rases3
 Unidad: Region De Policia No. Tres
 Correo: cm.portilla@correo.policia.gov.co
 13/02/2026 3:42:18 p. m.

Anexo: no
 Teléfono:
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



NIT. 830027158

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

Teniente Carlos Mauricio Portilla Querubín
Grupo Planeación RASES3
Región de Policía No. Tres
Policía Nacional
Pereira

Asunto: Aceptación Adición No. 001 y Prórroga No. 001 al Contrato No. 86-7-20192-25

Respetado Teniente,

En atención a la comunicación mediante la cual se solicita estudiar la posibilidad de aceptar la Adición No. 001 y Prórroga No. 001 al Contrato No. 86-7-20192-25, suscrito entre la NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3, NIT 900.339.410-8, y RIESGO DE FRACTURA S.A. – CAYRE IPS, nos permitimos manifestar lo siguiente:

RIESGO DE FRACTURA S.A acepta la Adición No. 001, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000), suma que no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, así como la Prórroga No. 001 hasta el 31 de julio de 2026, en los términos propuestos por la entidad contratante.

Lo anterior, con el propósito de dar continuidad al objeto contractual consistente en la prestación de servicios de apoyo diagnóstico en la toma de densitometría, para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 Risaralda, Quindío y Caldas, reiterando nuestro interés institucional en continuar garantizando la prestación oportuna, segura y de calidad de los servicios de salud a los usuarios de esa Regional.

Manifestamos nuestra disposición para adelantar los trámites administrativos y legales que se requieran para la formalización y legalización de la referida Adición y Prórroga.

Cordialmente,

Daniel I. Blanco Santamaría
Gerente General
RIESGO DE FRACTURA S.A.



RIESGO DE FRACTURA S.A.

Sede Administrativa, Cra. 20B No. 74 - 46
Bogotá / Chía / Tunja / Cali / Armenia / Pereira / Manizales

Cayre IPS



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de febrero de 2026, a las 10:35:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11185976
Código de Verificación	11185976260220103539

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:49:53 AM horas del 20/02/2025, el ciudadano identificado con:

Cedula de Ciudadanía N° 11185976

Apellidos y Nombres: BLANCO SANTAMARIA DANIEL ISIDORO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291669962



PIB
10:38:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL ISIDORO BLANCO SANTAMARIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11185976:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:32:03 horas del 20/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **11185976**, Apellidos y Nombres **BLANCO SANTAMARIA DANIEL ISIDORO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **RIESGO DE FRACTURA SA**, con NIT **830027158-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2013 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2013" con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co/S080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 11185976 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/01/2026 05:52 PM



Código Verificación: 3NZPQU8VDM

Válida hasta: 21/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2026-003121-REGI3

Pereira, 26 de febrero del 2026

Señor Mayor
JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELLO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°3 (E)
Calle 94 Avenida Villa Olímpica frente a Expo Futuro
Pereira

Asunto: Solicitud Autorización, adición y prorroga N° 001 Contrato No **86-7-20192-25**.

Respetuosamente me permito solicitar a mi mayor, estudie la posibilidad de autorizar a quien corresponda, se realice la **MODIFICACIÓN, ADICION y PRORROGA N° 001** al contrato No. **86-5-20192-25**, suscrito entre la **NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3 NIT: 900.339.410-8** y la entidad **"RIESGO DE FRACTURA CAYRE NIT.830.027.158"**, cuyo objeto es el **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DIGANOSTICO EN LA TOMA DE DENSITOMETRIA OSEA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 (RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS."** Se pretende **ADICIONAR** la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000,00)** para la vigencia 2026, cifra que no supera el 50% del valor inicial al contrato y **PRORROGAR** el contrato **POR DOS (03) MESES MÁS, A PARTIR DEL DÍA 01/05/2026 HASTA EL DÍA 31/07/2026**, toda vez que se pretende continuar con la prestación de servicios de salud para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Región No 3.

VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 12.500.000,00
FECHA DE EJECUCION INICIAL	INICIO 19/11/2025
	TERMINA 30/04/2026
TOTAL, FACTURADO (EJECUTADO)	\$ 9.423.700,00
PROGRAMADO HASTA EL MES DE MARZO Y PENDIENTE POR FACTURAR	\$ 3.076.300,00
VALOR A ADICIONAR 50%	\$ 6.000.000,00

Es de anotar mi mayor, que la adición y prorroga se realiza con el fin de dar continuar con la prestación de servicios de salud para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Región No 3 y en atención a la aceptación por parte de la entidad mediante comunicado oficial del 18/02/2026 en respuesta a la solicitud radicada mediante comunicado oficial N° 002376 del 13/02/2026. De igual forma se informa por parte de la entidad mediante correo electrónico

CC Ana María Arraondo González <direccion.comercial@cajre.co>, Jhon Rincón <idrecontratacion@cajre.co> y 11 más

Respondió el Mié 11/02/2026 6:54 PM.

Regional de Aseguramiento...
Descripción:

No suele recibir correo electrónico de contratacion@cajre.co. Por favor, esta información.
Buen día TE Portilla, espero se encuentre muy bien

De manera atenta, nos permitimos informarle que, con corte al 11 de febrero, el valor ejecutado del Contrato 86-7-20192-25 asciende a \$10.089.100, correspondiente al 80,7 % del monto contractual.

Actualmente se encuentran agendadas 34 citas a futuro y, de acuerdo con la proyección de ejecución, se estima que el 100% del valor contractual estara siendo alcanzado aproximadamente el 11 de marzo de 2026.

En este sentido, adjuntamos la base de pacientes programados, con el fin de que, si a bien lo considera, se pueda adelantar el trámite de la respectiva adición, lo cual nos permitiría garantizar la continuidad del servicio a los usuarios actualmente programados.

En caso de que no sea posible gestionar dicha solicitud, agradeceremos su amable orientación para definir el proceder frente a las citas que exceden el valor contractual, así como las indicaciones correspondientes para el contact center, con el fin de evitar nuevas programaciones y realizar los ajustes necesarios de manera oportuna.

TOTAL FACTURADO CORTE 11 DE FEBRERO	\$	10.089.100
TOTAL CONTRATO 86-7-20192-25	\$	12.500.000
SALDO	\$	2.410.900

CUPS	Total Pacientes
866012	\$ 33
866013	\$ 1
Total general	34

Mediante reunión con la entidad, se analizó la ejecución del contrato, por lo que se solicitó realizar ajustes en la programación con lo cual se pueda dar el mejor uso al recurso apropiado, de igual forma se solicita la adición. Teniendo en cuenta que en finalizando el mes de marzo el contrato se quedaría sin presupuesto y no se podría dar la continuidad al servicio.

Atentamente,

Teniente. **CARLOS MAURICIO PORTILLA QUERUBIN**
Supervisor Contrato No. 86-7-20192-25
Correo electrónico: cm.portilla@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3177094092

Fecha de elaboración: 26/01/2026
Ubicación: C:\Users\Disant\

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3208498518
argeli.diaz@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3**

Nro GS-2026-003085-REGI3

Pereira, 25 de febrero de 2026

Señor Subintendente
JUAN CAMILO RIVERA BONILLA
Administrador Plan de Compras Regional de Aseguramiento Salud No. 3
Calle 94 Sector Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Pereira

Asunto: Solicitud Certificado Plan de Compras adición No. 001 contrato 89-7-20192-25.

Con toda atención me permito solicitar al señor Subintendente, tenga a bien estudiar la posibilidad de certificar si en el plan de compras vigencia 2026, se encuentra contemplado el presupuesto para realizar la adición No. 001 del siguiente servicio discriminando los siguientes aspectos rubro, subrubro, descripción, presupuesto disponible, cantidad, unidad de medida, descripción, código CUPS, modalidad de contratación cuyo objeto **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO DIGANOSTICO EN LA TOMA DE DENSITOMETRIA OSEA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 3 (RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS.”**

VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 12.500.000,00
FECHA DE EJECUCION INICIAL	INICIO 19/11/2025
	TERMINA 30/04/2026
TOTAL FACTURADO (EJECUTADO)	\$ 9.423.700,00
PROGRAMADO HASTA EL MES DE MARZO	\$ 3.076.300,00
VALOR A ADICIONAR 50%	\$ 6.000.000,00

Es de anotar que la Certificación debe ser elaborada en el formato establecido en la SUITE VISION EMPRESARIAL en el SIPLAC

Atentamente,

Teniente **CARLOS MAURICIO PORTILLA QUERUBIN.**
Analista de planeación

Calle 94 AV Villa Olímpica Frente a Expo futuro
Teléfono: 3164790 ext. 8307
argeli.diaz@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

Código: IDE-FR-0033
 Fecha: 13-08-2021
 Versión: 3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



POLICIA NACIONAL

FECHA
 CERTIFICADO No. 25 DE FEBRERO DE 2026 84

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UN988C	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)		APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
							CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
040	RASES	PROGRAMA O - ATENCIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD	85121700	02-02-02-008-03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y HUMANANA Y SERVICIOS SOCIALES	02-02-02-008-03-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA Y HUMANA	SERVICIOS DE DENSITOMETRIA- RISARALDA	6.000.000,00	-	-	1	6.000.000,00	-	-	-
TOTAL							6.000.000,00	-	-	1	6.000.000,00	-	-	-

En mi calidad de Responsable de Planeación de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3, certifico que consultado el Plan de Compras de Bienes y Servicios de la Vigencia fiscal 2026, existe presupuesto para contratar elementos y/o servicios, como a continuación se discrimina: según Resolución No. 0001 del 01 de enero de 2026 del Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025. Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, se detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud, Unidades Prestadoras de Salud y Hospital Central de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026. Solicitud expedición Plan de compras mediante comunicado oficial N° 003085 del 25/02/2026 para adicionar el proceso de contratación de SERVICIOS DE DENSITOMETRIA RISARALDA contrato 86-7-20192-25

No. MCT PR-REG13-0179-25

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN 2026 6.000.000,00

[Signature]
 Subintendente GUAN CAMILO RIVERA BONILLA
 Grado, Nombres y Apellidos Responsable Dirección de Planeación Estratégico y de Recursos Unidad

[Signature]
 Subintendente GUAN CAMILO RIVERA BONILLA
 Grado, Nombres y Apellidos Jefe Planeación Unidad

RECIBE:
 Grado, Nombres y Apellidos
 Cargo
 Unidad



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

28826
115

Nro. GS-2026- **003732** / RASES – GRUCO 12.2

Pereira, **05 MAR 2026**

Señor Subintendente
JHONIDER BETANCUR VARELA
 Responsable de Presupuesto Rases Nro.3
 Calle 94 Av. Villa Olímpica Frente a Expofuturo
 Ciudad

Asunto: Solicitud Certificado de Disponibilidad

De manera atenta me permito solicitar a esa dependencia, sea expedido el Certificado de Disponibilidad, con el fin de realizar **Adición 001 y Prórroga 001**, como se detalla a continuación:

NUMERO CONTRATO	DEL	86-7-20192-25
DATOS CONTRATISTA	DEL	Entidad: RIESGO DE FRACTURA SA – CAYRE NIT 830027158-3
CERTIFICACION DE PANA	PLAN DE COMPRAS Y/O	No. 84 DEL 25 DE FEBRERO DE 2026
DESCRIPCIÓN OBJETO.	DEL	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA TOMA DE DENSITOMETRIA OSEA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 (RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS"
VALOR CONTRATO	DEL	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE (\$12.500.000,00), distribuidos de la siguiente manera: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$2.500.000), para la vigencia 2025. DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$10.000.000), para la vigencia 2026.
VALOR ESTIMADO DE LA ADICION 001		SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 6.000.000,00) ✓
PRÓRROGA 01		Por tres (03) meses contados desde el 01 de mayo hasta el 31 de julio de 2026.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DEL	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 18.500.000,00)distribuidos de la siguiente manera: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$2.500.000), para la vigencia 2025. DIECISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 16.000.000,00) para la vigencia 2026

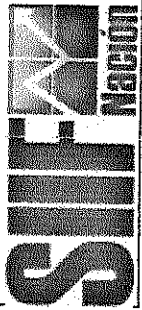
Atentamente,

Subintendente **YULIET LISETH MARIN VARGAS**
 Jefe Grupo de Contratos RASES N°3

Elaboró: CPS. **Lina Marcela Aguirre González**
 Analista Grupo Contratos RASES N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica -Frente a Expofuturo
 Teléfono: 3402442 ext. 8307
 deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: JHONIDER BETANCUR VARELA
 Unidad & Subunidad Ejecutora Solicitante: MIJbetancu 16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
 Fecha y Hora Sistema: 6/03/2026 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	28826	Fecha Registro:	2026-03-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Caso
Valor Inicial:	6.000.000,00	Valor Total Operaciones:	6.000.000,00	Saldo X Compromiso:	6.000.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	28826	Fecha Registro:	2026-03-06	Número:		Modalidad de Contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR	SITUAC.	FECHA OPERACIONAL	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMISOS	VALOR BLOQUEADO
040 ATENCION SALUD	4702020203000 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF		6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00
Total:						6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00

Objeto: ADICION SERVICIOS DE DENSITOMETRIA OSEA PARA LA (REGION) CONT 86-7-20182-25

[Handwritten Signature]
 Firma Responsable



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 115

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE *** \$6,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE DENSITOMETRIA OSEA PARA LA (REGION) CONT 86-7-20192-25

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA

Nombre Solicitante: YULIET MARIN

Fecha Solicitud: 06/03/2026

Observaciones: **REVISÓ:**

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR				
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obj	Ord				Sor	Aux	Recu	
01524400			0	2	020	200	9			16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	\$6,000,000.00
TOTAL											\$6,000,000.00		

Expedido a los 06 días del mes de Marzo de 2026 en la ciudad de PEREIRA

SI. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

ADICIÓN 001 Y PRÓRROGA 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 86-7-20192-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y RIESGO DE FRACTURA SA – CAYRE IDENTIFICADA CON NIT 830027158-3, CUYO OBJETO ES LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA TOMA DE DENSITOMETRIA OSEA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 (RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS)”

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.033.546 expedida en Pamplona Norte de Santander, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3**, cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No. 003 del 07 de enero del 2025, y de acuerdo a la Resolución 00502 del 05/03/2026, por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones” proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **RIESGO DE FRACTURA SA – CAYRE**, con **NIT. 830027158-3**, representada legalmente por el señor **DANIEL ISIDORO BLANCO SANTAMARÍA** identificado con Cedula de Ciudadanía Nro. 11.185.976 expedida en **Bogotá D.C**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICION 001 Y PRORROGA 001** al contrato de prestación de servicios **Nro. 86-7-20192-25**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, suscribió el Contrato **Nro. 86-7-20192-25**, con fecha (28) de octubre del año dos mil veinticinco (2025) y de conformidad con el acápite **OBJETO DEL CONTRATO**, el **CONTRATISTA** se compromete con el **CONTRATANTE** a garantizar la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA TOMA DE DENSITOMETRIA OSEA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 (RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS)”** por un valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.500.000,00)**, distribuidos de la siguiente manera:

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.500.000), amparados mediante certificado de **Registro Presupuestal SIIF Nro. 79125 del 31/10/2025** para la vigencia 2025.

DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000), amparados mediante certificado de **Registro Presupuestal SIIF Nro. 12826 del 10/01/2026** para la vigencia 2026.

2. Que el contrato **N° 86-7-20192-25** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del 19 de noviembre de 2025 hasta el 30 de abril de 2026, proferida por el señor teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**, en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

4. Que, mediante comunicado Nro. **GS-2026-002376-REGI3** del 13 de febrero de 2026, el señor teniente **CARLOS MAURICIO PORTILLA QUERUBIN**, en su calidad de supervisor del contrato, solicita a la empresa **RIESGO DE FRACTURA SA – CAYRE**, la aceptación de la **ADICIÓN 001** por un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 6.000.000,00)** para la vigencia 2026 y la **PRORROGA 001** Por tres (03) meses contados desde el 01 de mayo hasta el 31 de julio de 2026. La empresa, mediante comunicado de fecha 20/02/2026, firmado por el señor **DANIEL ISIDORO BLANCO SANTAMARÍA**, en su calidad de representante legal acepta dicha solicitud. (Ver anexo).

ADICIÓN 001 Y PRÓRROGA 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 86-7-20192-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y RIESGO DE FRACTURA SA - CAYRE IDENTIFICADA CON NIT 830027158-3, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA TOMA DE DENSITOMETRIA OSEA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 (RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS"

5. Que, mediante comunicado **GS-2026-003121-REGI3** del 25 de febrero de 2026, el señor teniente **CARLOS MAURICIO PORTILLA QUERUBIN**, en su calidad de supervisor del contrato, solicita al señor Mayor **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO** jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3 autorizar la **ADICIÓN 001** por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 6.000.000,00) para la vigencia 2026 y la **PRORROGA 001** Por tres (03) meses contados desde el 01 de mayo hasta el 31 de julio de 2026. La Jefatura mediante comentario a través del Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), dispone: "atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente". (Ver Imagen).

Documento Electrónico No. GS-2026-003121-REGI3

Buscar:



REGI3 - MY VILLADIEGO MARTELO JULIO DAVID

Comentario : DIOS y Patria buenas tardes, respetuosamente atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente. ; para: REGI3-IT GOMEZ PATIÑO YENNY ALEXANDRA

Fecha : 25/02/2026 14:21

6. Que mediante comunicado oficial Nro. **GS-2026-003732-REGI3** de fecha 05 de marzo de 2026, la señora Intendente **YULIET LISETH MARIN VARGAS** Jefe de la oficina del Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, solicita al Jefe del Grupo de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, se certifique si existen recursos para realizar la Adición 001; la dependencia de presupuesto mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF Nro. 28826 del 06/03/2026** certifica presupuesto por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 6.000.000,00) para la vigencia 2026.

7. Una vez revisado los anteriores aspectos de justificación del supervisor y envista que a la fecha se están preparando los estudios para la nueva contratación, se hace necesario tramitar, la presente modificación para dar continuidad de los servicios y de conformidad con la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Resolución Número 03049 del 30 de julio del 2014 y la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, por la cual se modifica el Manual de Contratación de la Policía Nacional, las partes están facultadas para suscribir la presente, **ADICIÓN 001** y **PRÓRROGA 001** al Contrato Principal Nro. **86-7-20192-25** .

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR** del contrato en el sentido de adicionar al valor inicialmente pactado la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 6.000.000,00) para la vigencia 2026. Así las cosas, el valor del contrato principal **Nro. 86-7-20192-25**, se establece de la siguiente manera:

VALOR	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 18.500.000,00) distribuidos de la siguiente manera:
	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$2.500.000), para la vigencia 2025.
	DIECISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 16.000.000,00) para la vigencia 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del contrato principal **86-7-20192-25** el cual se encuentra amparado mediante la Certificación de Disponibilidad Presupuestal así:

ADICIÓN 001 Y PRÓRROGA 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 86-7-20192-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y RIESGO DE FRACTURA SA - CAYRE IDENTIFICADA CON NIT 830027158-3, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA TOMA DE DENSITOMETRIA OSEA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 (RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS"

- DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.500.000), **SIIF Nro. 62425 del 30/09/2025** para la vigencia 2025.
- DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000), **SIIF Nro. 12826 del 10/01/2026** para la vigencia 2026.

-APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	INCLUIR a la apropiación presupuestal, la presente Adición No 001, la cual se encuentra amparada mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nro. 28826 del 06/03/2026 . Por un valor de SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 6.000.000,00) para la vigencia 2026, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3.
----------------------------------	--

CLÁUSULA TERCERA: Modificar LA CLAUSULA QUINTA - PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN del Contrato Principal No 86-7-20192-25. Prorrogándolo Por tres (03) meses contados desde el 01 de mayo hasta el 31 de julio de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	<p>OCHO (08) MESES Y DOCE (12) DÍAS, DESDE EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026, distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (01) mes y doce (12) días a partir del 28 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para la vigencia 2025. ➤ Siete (07) meses desde el 01/01/2026 hasta el 31/07/2026. Para la vigencia 2026.
-----------------------------------	--

CLAUSULA CUARTA: Modificar la CLAUSULA - GARANTIA UNICA con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA deberá ampliar y enviar al CONTRATANTE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3. NIT 900.339.410-8, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la ADICION 001 y PRORROGA 001 las Garantías así:

	AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DIA-MES-AÑO)	
				DESDE	HASTA
GARANTIA UNICA	Cumplimiento de contrato	\$ 3.700.000,00	20%	28/10/2025	30/11/2026
	Calidad del bien	\$ 9.250.000,00	50%	28/10/2025	30/11/2027
	De Salarios y prestaciones sociales	\$ 925.000,00	5%	28/10/2025	30/11/2029

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL: a la fecha se encuentra vigente y aprobada la póliza de Responsabilidad Civil Profesional para Clínicas y Hospitales Nro. 72201, vigencia hasta el 27/04/2026, razón por la cual el contratista se compromete actualizar la póliza, enviarla a la regional para su aprobación y continuar con la prestación del servicio.

CLÁUSULA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES - EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

Ana VPA
[Signature]

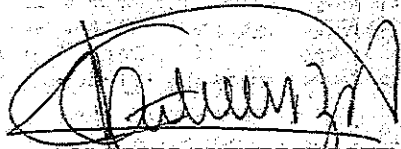
ADICIÓN 001 Y PRORROGA 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 86-7-20192-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 800.335.410-3 Y RIESGO DE FRACTURA SA - CAYRE IDENTIFICADA CON NIT 830027158-3, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA TOMA DE DENSITOMETRIA OSEA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 (RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS"

CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente ADICIÓN 001 y PRORROGA 001, al Contrato Principal nro. 86-7-20192-25, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Las demás cláusulas del contrato principal No. 86-7-20192-25, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

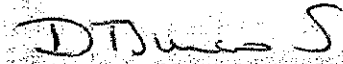
Para constancia se firma en Pereira - Risaralda a los 13 MAR 2026

CONTRATANTE

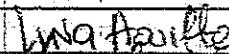

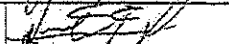
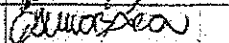


Teniente coronel GILBERTO GUTIERREZ/BOTELLO
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

CONTRATISTA




Señor DANIEL ISIDORO BLANCO SANTAMARÍA
Cedula Ciudadanía 11.185.976 de Bogotá D.C
Representante Legal RIESGO DE FRACTURA SA - CAYRE
NIT: 830027158-3

FUNCIÓNARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	CPS. Lina Marcela Aguirre González	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos	SI. Yufet Liseth Marin Vargas	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Area Administrativa y financiera	CT. Camilo Andres Baron Trujillo	

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext. 8302
denis.rass3@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Handwritten notes and signatures:
A
Análisis
[Signature]

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0058		
Fecha: 05-07-2016	REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN	
Versión: 0		

CONTRATO: No 86-7-20192-25
CONTRATISTA: RIESGO DE FRACTURA SA – CAYRE NIT. 830027158-3

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA TOMA DE DENSITOMETRIA OSEA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 (RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS)"

EXPEDIDA A FAVOR DE LA: POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, Identificada con el NIT. 900.339.410-8.

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

VALOR DEL CONTRATO: DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.500.000,00)

ADICION 01: SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 6.000.000,00)

VALOR TOTAL: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 18.500.000,00)

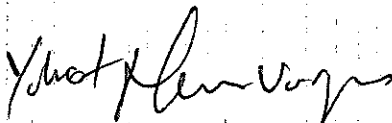
PRORROGA 01: POR TRES (03) MESES CONTADOS DESDE EL 01 DE MAYO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	\$ 3.700.000,00	20%	28/10/2025	30/11/2026
Calidad del bien	\$ 9.250.000,00	50%	28/10/2025	30/11/2027
De Salarios y prestaciones sociales	\$ 925.000,00	5%	28/10/2025	30/11/2029

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará al contrato sobre el cual se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo.

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición. La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad. Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (03) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.

Atentamente,



Subintendente **YULIET LISETH MARIN VARGAS**
 Jefe Grupo de Contratos RASES N°3



Elaboró: CPS. **LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ**
 Analista de Contratos RASES Nro. 3

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expofuturo
 Teléfono: 3164790 Ext. 8307
denis.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Página 1 de 1
Código: 2BS-FR-0022
Fecha: 19/08/2015
Versión: 2

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE CONTRATOS



FORMATO APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA

POLICIA NACIONAL

UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 – NIT 900.339.410-8

EL SUSCRITO JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN INTERNA 003 DEL 07 DE ENERO DEL 2025, Y DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 00502 DEL 05/03/2026 POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: No. 86-7-20192-25

CONTRATISTA: RIESGO DE FRACTURA SA – CAYRE NIT. 830027158-3

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA TOMA DE DENSITOMETRIA OSEA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 (RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS)

VALOR DEL CONTRATO: DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.500.000,00)

ADICION 001: SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 6.000.000,00)

VALOR TOTAL: DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 18.500.000,00)

PRORROGA 001: POR TRES (03) MESES CONTADOS DESDE EL 01 DE MAYO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL NIT 860.037.013-6

PÓLIZA No 100414994 Expedida el 12/03/2026 Anexo. 1 calidad y Cumplimiento

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	\$ 3.700.000,00	20%	23/10/2025	31/12/2026
Calidad del bien	\$ 9.250.000,00	50%	23/10/2025	31/12/2027
De Salarios y prestaciones sociales	\$ 925.000,00	5%	23/10/2025	31/12/2029

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia se aprueba pólizas.

Para constancia se firma en Pereira a los

13 MAR 2026

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboro: CPS. Lina Marcela Aguirre González
Analista Grupo Contratos RASES N°3

Revisó: CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza
Asesor jurídico RASES N°3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPañIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	NE-100414994	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72847152	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del		23/10/2025		24:00 Horas Del	31/12/2025		N/A
							N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguosmundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguosmundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



- CLIENTE -

Referencia de Pago No. 72847152

Fecha de Facturación	12/03/2026	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	NB-100414994	
Período Facturado	23/10/2025	31/12/2029

Fecha Límite de Pago	11/04/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	27.110,00
IVA	5.151,00
VALOR TOTAL A PAGAR \$	32.261,00

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	RIESGO DE FRACTURA SA - CAYRE	
CARRERA 20 B # 74 - 46	830027158	
Intermediario	ASESORA FINANCIERA DE	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero de banco) ÚNICAMENTE presente esta boleta de recibo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la cartilla de esta (art. 688 código de comercio).
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7, al respaldo endosarlo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
- Para notificar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 72847152

Fecha de Facturación	12/03/2026	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	NB-100414994	
Período Facturado	23/10/2025	31/12/2029

Fecha Límite de Pago	11/04/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	27.110,00
IVA	5.151,00
VALOR TOTAL A PAGAR \$	32.261,00

EFFECTIVO \$

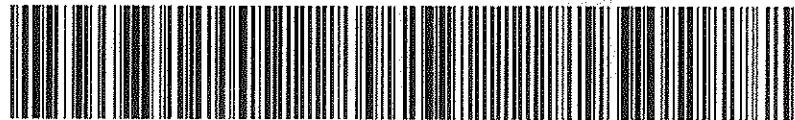
Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	RIESGO DE FRACTURA SA - CAYRE	
CARRERA 20 B # 74 - 46	830027158	
Intermediario	ASESORA FINANCIERA DE	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)0000072847152(3900)00000032261(96)20260411

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



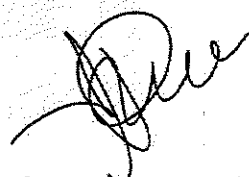
(415)7709998039933(8020)051594(8020)22990072847152(3900)00000032261(96)20260411

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100414994 y endoso, 1 cuyo afianzado es: RIESGO DE FRACTURA SA - CAYRE IPS Asegurado o Beneficiario: POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIE / POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD-REGIONAL DE ASEGURAMIE, expedida por la Compañía en 12/03/2026, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los 12 días del mes MARZO del año 2026.



Firma Autorizada
Compañía mundial de Seguros S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Bogotá:
(+601) 327 47 12/13

Nacional:
01 8000 111 935

Sitio Web:
www.segurosmondial.com.co



Cumplimos con los sueños de nuestro planeta
reciclando responsablemente. Protege el Medio
Ambiente evitando la impresión de este documento.

@SegurosMundial



Comprobante de pago en línea



FAP MUNDIAL

Pago realizado por: ANGELA ISABEL CASTRO PUENTES

Nro. de factura: 3357107129409927

Descripción del pago: Boleta de Pago No. :20260100131552

Nro. de referencia: NIT830027158

Nro. de referencia 2: 34.209.209.231

Nro. de referencia 3: 3357107129409927

Fecha y hora de la transacción: Jueves 12 de Marzo de 2026 06:12:07 PM

Nro. de comprobante: 00001

Valor pagado: \$ 32,261.00

Cuenta: *****5391

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Subsucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3

No. GS-2026- **004365**

/ RASES – GRUCO – 96.14

Pereira, **17 MAR 2026**

Señor
 Subintendente **JHONIDER BETANCUR VARELA**
 Analista Grupo de Presupuesto Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3
 Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente Expofuturo
 Pereira

28120
106

Asunto: Solicitud Certificado Registro Presupuestal **ADICIÓN No. 001 Y PRORROGA No. 001** al contrato Nro **86-7-20192-25**

Anexo al presente me permito enviar a esa Jefatura, el contrato que se relaciona a continuación y su respectiva carpeta, a fin de que se efectúe y/o expida el Certificado Registro Presupuestal de Compromiso, así:

CONTRATO NO.	86-7-20192-25	Fecha del contrato:	28/10/2025
C.D.P. ADICION 001	SIIF Nro. 28826 del 06/03/2026	Contratante:	Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3
CONTRATISTA:	RIESGO DÉ FRACTURA SA – CAYRE	Documento Identificación	NIT 830027158-3
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	OCHO (08) MESES Y DOCE (12) DÍAS, DESDE EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026, distribuidos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Un (01) mes y doce (12) días a partir del 28 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para la vigencia 2025. ➤ Siete (07) meses desde el 01/01/2026 hasta el 31/07/2026. Para la vigencia 2026 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra. 		
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA TOMA DE DENSITOMETRIA OSEA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 (RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS)"		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.500.000,00), distribuidos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> ➤ DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.500.000), para la vigencia 2025. ➤ DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.000.000), para la vigencia 2026. 		
VALOR ADICIÓN 001	SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 6.000.000,00) para la vigencia 2026		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.500.000,00) distribuidos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> ➤ DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$2.500.000), para la vigencia 2025. ➤ DIECISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 16.000.000,00) para la vigencia 2026. 		
CUENTA BANCARIA	ENTIDAD BANCARIA: BANCOLOMBIA S.A. Nro DE CUENTA: 890903938 TIPO DE CUENTA: Corriente		

Atentamente,

Camilo Andres Baron Trujillo

Capitán **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO**
 Jefe Área Logística y financiera RASES Nro. 3

Lina Marcela Aguirre Gonzalez

Elaboró: **CPS LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ**
 funcionario Grupo Contratos RASES Nro.3

Liseth Marin Vargas

Revisó: **SL JULIETH LISETH MARIN VARGAS**
 Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Calle 94 Sector Villa Olímpica, Frente a Expo futuro
 Teléfono: 3402442 Ext. 8307
 denis.rase3-gco@policia.gov.co
 www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA



Compromiso Presupuestal de Gasto -- Comprobante.

Usuario Solicitante: JHONIDER BETANCUR VARELA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD
 Fecha y Hora Sistema: 17/03/2026 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 28826 de fecha 2026-03-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	28126	Fecha Registro:	2026-03-17	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-02-040 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	COP-Pesos	6.000.000,00
Valor Inicial:	6.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Tasa de Cambio:	0,00
Identificación: NIT	830027158	Razón Social:	RIESGO DE FRACTURA S.A	Saldo x Obligar:	6.000.000,00
Número:	19345455391	Banco:	BANCOLOMBIA S.A	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Identificación:	880335416	Nombre:	GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO	Cuenta Corriente:	Activa
Identificación:	CAJA MENOR	Nombre:	ORDENADOR DEL GASTO	Cargos:	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD 3
Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Váticos:	lno	Núm. Solicitud de Comisistit:	DOCUMENTO SOPORTE
Identificación:	Fecha:	Genera Váticos:	lno	Número:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Identificación:	Fecha:	Genera Váticos:	lno	Fecha:	2026-03-17

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
O40 ATENCION SALUD	A-02-02-003-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y	Nación	16	SSF		6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00
Total:						6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00

Objeto: ADICION SERVICIOS DE DENSITOMETRIA OSEA PARA LA (REGION)

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	PLAN DE PAGOS		
DISAN SECCIONAL DE SANIDAD RISARALDA	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	LINEA DE PAGO
4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-03-17	6.000.000,00
			6.000.000,00
			NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N. 3

Nit: 900339410

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Numero: 106

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que se ha registrado el siguiente compromiso por un valor de: SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE *** \$6,000,000.00

Por Concepto de: ADICION SERVICIOS DE DENSITOMETRIA OSEA PARA LA (REGION) CONT 86-7-20192-25

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA

Nombre Solicitante: GILBERTO GUTIERREZ

Fecha Solicitud: 06/03/2026

Observaciones:

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECU	DESCRIPCION	VIGENCIA		REFERENCIA	VALOR
				Doc	Número		
01524400	ATENCION EN SALUD SECC RISARALDA	16	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES*	2026	CDP	115	\$6,000,000.00
TOTAL							\$6,000,000.00

Beneficiario: 830027158 - RIESGO DE FRACTURAS S.A

Documento: REG - REGISTRO PRESUPUESTAL NroRese: 97 Acta Nro: 0 Vigencia: 2026.

Expedido a los 17 dias del mes de Marzo de 2026 en la ciudad de PEREIRA

Si. JHONIDER BETANCUR VARELA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2026- **004522** / RASES – JEFAT 29.25

Pereira, **18 MAR 2026**

Señor
teniente **CARLOS MAURICIO PORTILLA QUERUBIN**
Supervisor del contrato No. 86-7-20192-25
Pereira – Risaralda

Asunto: notificación inicio supervisión de la **ADICION 001** y **PRORROGA 001** al Contrato **Nro. 86-7-20192-25**

Cordial saludo, de manera atenta me permito informar que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICIÓN No. 001** y **PRORROGA No. 001** al contrato **Nro. 86-7-20192-25**, que tiene como objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA TOMA DE DENSITOMETRIA OSEA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 (RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS)”** Así;

ADICION No. 001: SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 6.000.000,00) para la vigencia 2026. Así las cosas, el valor del contrato principal **Nro. 86-7-20192-25**, se establece de la siguiente manera:

VALOR	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.500.000,00) distribuidos de la siguiente manera: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$2.500.000), para la vigencia 2025. DIECISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 16.000.000,00) para la vigencia 2026.
--------------	---

PRORROGA No. 001: Por tres (03) meses contados desde el 01 de mayo hasta el 31 de julio de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	OCHO (08) MESES Y DOCE (12) DÍAS, DESDE EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026 , distribuidos de la siguiente manera: ➤ Un (01) mes y doce (12) días a partir del 28 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para la vigencia 2025. ➤ Siete (07) meses desde el 01/01/2026 hasta el 31/07/2026. Para la vigencia 2026.
-----------------------------------	---

En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION No. 001** y a partir del **01/05/2026** a la **PRORROGA 001** dando continuidad con la prestación del bien objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

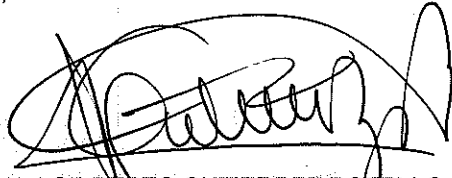
Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 1: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión

contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: "(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)". Para el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.**

NOTA 2: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

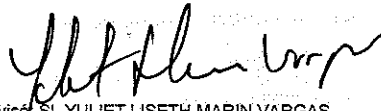
Atentamente,



Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOPELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3



Elaboró: CPS. LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3



Revisó: SI. YULIET LISETH MARIN VARGAS
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3



Revisó: CT. CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

No. GS-2026 – **004521** / RASES – JEFAT 29.25

Pereira, **18 MAR 2026**

Señor **DANIEL ISIDORO BLANCO SANTAMARÍA**
 Representante legal **RIESGO DE FRACTURA SA – CAYRE**
NIT. 830027158-3
 Pereira – Risaralda

Asunto: notificación inicio de **ADICIÓN 001 Y PRÓRROGA 001** al Contrato Nro. **86-7-20192-25**.

Cordial saludo, de manera atenta me permito informar que fueron perfeccionados los trámites de la **ADICIÓN No. 001 y PRORROGA No. 001** al contrato Nro. **86-7-20192-25**, que tiene como objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNOSTICO EN LA TOMA DE DENSITOMETRIA OSEA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3 (RISARALDA, QUINDIO Y CALDAS”** Así;

ADICION No. 001: SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 6.000.000,00) para la vigencia 2026. Así las cosas, el valor del contrato principal Nro. 86-7-20192-25, se establece de la siguiente manera:

VALOR	DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.500.000,00) distribuidos de la siguiente manera:
	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE (\$2.500.000), para la vigencia 2025.
	DIECISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 16.000.000,00) para la vigencia 2026.

PRORROGA No. 001: Por tres (03) meses contados desde el 01 de mayo hasta el 31 de julio de 2026. Así las cosas, el contrato principal se establece de la siguiente manera:

PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	OCHO (08) MESES Y DOCE (12) DIAS, DESDE EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 31 DE JULIO DE 2026 , distribuidos de la siguiente manera:
	➤ Un (01) mes y doce (12) días a partir del 28 de julio de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, para la vigencia 2025.
	➤ Siete (07) meses desde el 01/01/2026 hasta el 31/07/2026. Para la vigencia 2026.

En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION No. 001** y a partir del **01/05/2026** a la **PRORROGA 001** dando continuidad con la prestación del bien objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

NOTA: a la fecha se encuentra vigente y aprobada la póliza de Responsabilidad Civil Profesional para Clínicas y Hospitales Nro. 72201, vigencia hasta el 27/04/2026, razón por la cual el contratista se compromete actualizar la póliza, enviarla a la regional para su aprobación y continuar con la prestación del servicio.

Atentamente,

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOJELLO**
 Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Lina Aguillo

Elaboró: CPS. **LINA MARCELA AGUIRRE GONZALEZ**
 Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Yuliet Liseth Marin Vargas

Revisó: S. **YULIET LISETH MARIN VARGAS**
 Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3

Camilo Andres Baron Trujillo

Revisó: CT. **CAMILO ANDRES BARON TRUJILLO**
 Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
 Teléfono: 3164770 ext.8307
 deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA